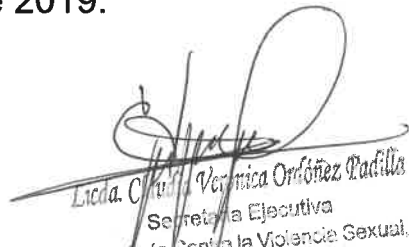


A QUIEN INTERESE:

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9, del Decreto Número 13-2013, que adiciona el artículo 17 Ter literal e) al Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, SE INFORMA: Que esta Secretaría NO HA SUSCRITO CONVENIOS DE CARÁCTER TÉCNICO, con entidades legalmente constituidas, por lo que NO SE INCREMENTÓ el presupuesto vigente de la Secretaría, no contando con información relacionada a informes de avances físicos y financieros a publicar.

Guatemala, febrero de 2019.



Licda. C. Virginia Ordóñez Padilla
Secretaría Ejecutiva
Secretaría Contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas